

DECRETO 2016-DECGGL-2124

MAYO 31 DE 2016

Por medio del cual se modifica el Decreto de Desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2016 y se dictan otras disposiciones.

El GERENTE GENERAL de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P., en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Junta Directiva de las Empresas mediante el Decreto 388 de noviembre 24 de 2015, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Decreto 394 del 24 de mayo de 2016, la Junta Directiva de las Empresas aprobó modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del año 2016, de la siguiente manera: aumentando los ingresos corrientes efectivos en cuatrocientos sesenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco millones de pesos (\$464,855) y el presupuesto de gastos en ciento treinta y cuatro mil novecientos sesenta y cinco millones de pesos (\$134,965) para el rubro de funcionamiento.
2. Que el Gerente General es el responsable de la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Públicas de Medellín, conforme a las cuantías aprobadas por la Junta Directiva, según lo establece la norma SEGUNDA de las Disposiciones Generales contenidas en el Decreto 388 de noviembre 24 de 2015, e igualmente de aprobar las modificaciones al presupuesto que no afecten los agregados aprobados por la Junta Directiva, de conformidad con lo previsto en la norma TERCERA del citado decreto.

DECRETA

Artículo 1º. Modificar la desagregación del Presupuesto de Ingresos de las Empresas Públicas de Medellín aprobada mediante el Decreto 2015-DECGGL_2101 del 22 de diciembre de 2015, de la siguiente forma:

- ✓ Disminuyendo los ingresos corrientes efectivos en cuatrocientos sesenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco millones de pesos (\$464,855).

En consecuencia, la Desagregación del Presupuesto de Ingresos de las Empresas Públicas de Medellín para la vigencia 2016 quedará así:

	CUENTAS PRESUPUESTALES	Millones de \$
	TOTAL FUENTES	13,994,672

A	DISPONIBILIDAD INICIAL	531,005
B	INGRESOS CORRIENTES EFECTIVOS	7,163,976
1	Servicios	7,127,252
2	Bienes Comercializados	36,724
C	RECURSOS DE CAPITAL	6,299,691
1	Ingresos de Capital	3,782,466
2	Otras Fuentes	2,517,225

Artículo 2°. Modificar la desagregación del Presupuesto de Gastos de las Empresas Públicas de Medellín aprobada mediante el Decreto 2015-DECGGL_2101 del 22 de diciembre de 2015, de la siguiente forma:

- ✓ Servicios personales asociados a la nómina se aumenta en dos mil ciento sesenta y cuatro millones de pesos (\$2,164).
- ✓ Adquisición de servicios se aumenta en cincuenta y tres mil ochocientos cuarenta y un millones de pesos (\$53,841).
- ✓ Impuestos, tasas y multas se aumenta en setenta y ocho mil novecientos sesenta millones de pesos (78,960).

En consecuencia, la Desagregación del Presupuesto de Gastos de las Empresas Públicas de Medellín para la vigencia 2016 quedará así:

	CUENTAS PRESUPUESTALES	Millones de \$
	TOTAL USOS	13,409,958
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,029,832
1	GASTOS DE PERSONAL	256,524
1.1	Servicios Personales Asociados a la Nómina	181,220
1.2	Servicios Personales Indirectos	3,100
1.3	Contribuciones Inherentes a la Nómina	70,204
2	GASTOS GENERALES	770,614
2.1	Adquisición de Bienes	45,651
2.2	Adquisición de Servicios	513,221
2.3	Impuestos, Tasas y Multas	330,479
2.4	Cuentas por Pagar Vigencia Anterior	14,064
3	TRANSFERENCIAS	869,893
3.1	Excedentes al Municipio de Medellín	824,053
3.2	Pensiones y Jubilaciones	45,840
B	COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	5,999,131
1	Comercialización	3,124,480
2	Producción	1,970,686
3	Cuentas por Pagar Vigencia Anterior	903,965

C	SERVICIO DE LA DEUDA	2,074,035
1	DEUDA PÚBLICA INTERNA	817,786
1.1	Amortizaciones	472,271
1.2	Intereses y Comisiones	345,515
2	DEUDA PÚBLICA EXTERNA	1,256,249
2.1	Amortizaciones	841,867
2.2	Intereses y Comisiones	414,382
D	INVERSIONES	3,306,960
1	INFRAESTRUCTURA	2,318,815
1.1	Energía	1,868,295
1.2	Aguas	408,573
1.3	Corporativas	41,947
2	INVERSIONES EN NUEVOS NEGOCIOS	172,574
3	OTRAS APLICACIONES DE INVERSIONES	815,571
3.1	Préstamos Concedidos	125,323
3.2	Activos e Inventarios	449,159
3.3	Cuentas por pagar Inversión Vigencia Anterior	241,089

Artículo 3°. Las demás disposiciones contenidas en el Decreto 2015-DECGGL_2101 del 22 de diciembre de 2015, conservan su vigencia.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, en MAYO 31 DE 2016

GERENTE GENERAL



Jorge Londoño De la Cuesta

Digitador (Ángela O)